



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00485628-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), VACANTES POR JUBILACIÓN DEL PROF. DARÍO GUSTAVO PAGLIA, DNI 16.083.048 (LEG. 33087)

VISTO

La RENUNCIA DEFINITIVA presentada por el Prof. **DARÍO GUSTAVO PAGLIA, DNI 16.083.048, (Leg. 33087)**, al dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a partir del 01/07/2024; y que se tramita por EX-2024-00513174-E-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de dicha jubilación, se encuentran vacantes en presupuesto las horas cátedra (Cod. 318) referidas anteriormente;

Que corresponde designar personal docente con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden siete (7) y ocho (8) se incluyen Actas que respaldan dichas coberturas;

Que se tiene en cuenta la RHCS N° 1376/2018, relacionada con el Plan Nuevo de Estudios, en referencia a la denominación y distribución de las horas cátedra y unidades curriculares.

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas, horas cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indican; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

Desde el 2/8/2024 y hasta el 1/10/2024

- DNI. 26.482.691 – Leg. 58481 -**DELLAPUPPA SOLEDAD ANDREA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Sistema de Información y Gestión en las Organizaciones.

Desde el 5/8/2024 y hasta el 1/10/2024

- DNI. 14.894.475 – Leg. 50553 - **FADINI GABRIEL ANTONIO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Administración de los Recursos.

- DNI. 36.144.354 – Leg. 56911 - **FRETE ANDRÉS ALEJANDRO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Políticas Económicas.

Desde el 6/8/2024 y hasta el 1/10/2024

- DNI. 26.482.691 – Leg. 58481 -**DELLAPUPPA SOLEDAD ANDREA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Taller Orientado III: Emprendimientos Organizacionales.

- DNI. 34.243.539 – Leg. 55936 - **STANCAMPIANO GABRIELA ALEJANDRA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Taller Orientado I: Administración e Informática.

Desde el 12/8/2024 y hasta el 1/10/2024

- DNI. 26.482.691 – Leg. 58481 -**DELLAPUPPA SOLEDAD ANDREA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Taller Orientado II: Administración e Informática.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de las designaciones del artículo 1º, en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 02/10/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.

